



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 27 DE JULIO 2018.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortolá Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Miguel Gomar Juan

D. José Gisbert Frasset

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho

Siendo las 09 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS OTORGADAS.-

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación de los expedientes de Licencias de Obras, las cuales han sido concedidas por Resoluciones de la Alcaldía y que son las siguientes:

- Resolución nº 34: Licencia de obras Parroquia Nyra. Sra. De Gracia

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes al mes de junio:

- Resolución nº 31 de fecha 30 de junio 2018: Aprobación de la relación 6/2018 por importe de 1.954,75 €

4.- DAR CUENTA DE LOS DATOS PREVISION ECONOMICA LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2019.-

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 15. Obligación de remitir información sobre los las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía mediante la que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto 2019 elaborado por esta Entidad Local.



5º APROBACION SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN ENCAMINADAS A LA LUCHA CONTRA LA SEQUÍA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Por la Alcaldía se procedió a dar lectura de la convocatoria de subvenciones encaminadas a la lucha contra la sequía y mejora del rendimiento de los abastecimientos y redes de distribución de agua potable.

Ante el interés que ello reporta para este municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. Formular solicitud de ayuda en especie a la Diputación de Valencia para la realización del siguiente trabajo e inversión en el marco de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ENCAMINADAS A LA LUCHA CONTRA LA SEQUÍA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2018.

REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUGAT

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total del/los trabajo/s e inversión/es que no cubran la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otra forma.
- Reintegrar las cantidades que se hayan percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia y en la convocatoria de estas subvenciones, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/o obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia que realice las gestiones oportunas con vista a la comprobación que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y frente a la Diputación de Valencia. (En caso de que el ayuntamiento deniegue este consentimiento de forma expresa, deberá aportar los certificados de estar al corriente exigidos)

Quinto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones: María Barona

**6º APROBACION SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018**

Por la Alcaldía se procede a dar lectura de la convocatoria de la Diputación de Valencia para ayudas en la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles para 2018.

El ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 126 de julio de 2018.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
1-Reparación cunetas y firme del Camino Vecinal Partida Arenal	454 61 900	34.179,86
2-Redacción proyecto obra Reparación cunetas y firme del Camino Vecinal Partida Arenal	454 61 900	1.852,61
3-Dirección obra Reparación cunetas y firme del Camino Vecinal Partida Arenal	454 61 900	896,14
4-Instalación Pérgola en Parque Partida Costereta	171 61 900	37.705,02
5-Redacción proyecto obra Instalación Pérgola en Parque Partida Costereta	171 61 900	2.043,68
6-Dirección obra Instalación Pérgola en Parque Partida Costereta	171 61 900	988,57
	TOTAL	77.665,88

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

7º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- Resolución nº 32: Adjudicación Contrato Menor Reparación Camino Pantorrilla
- Resolución nº 33: Aprobación factura GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 10 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA